



DECRETO ALCALDICIO N° 3001 /
APRUEBA ACTA RECEPCION DEFINITIVA OBRA QUE
INDICA.
REQUINOA, 20 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 35 de fecha 07.01.2015, que aprueba llamado a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl por "Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela El Rincón".

El Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 29.01.2015 que adjudica la Licitación N° 3664-3-L115 "Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela El Rincón", al Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUT [REDACTED] para la ejecución de la Obra "**Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela El Rincón**", por un monto total de \$ 8.765.592 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 373 de fecha 10.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 05.02.2015, para la ejecución de la Obra "**Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela El Rincón**", a cargo de Servicios Construcción Montaje y Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, por un monto total de \$ 8.765.592. Designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 23.02.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 29.01.2015 en lo siguiente:

Debe Decir: Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 29.01.2015 "a cargo del proveedor Sr. Luis Poblete Abarca, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 7.509.321.

Debe Decir: Decreto Alcaldicio N° 373 de fecha 10.02.2015: "a cargo del proveedor Luis Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, por un monto total de \$ 7.509.321.

El Decreto Alcaldicio N° 545 de fecha 02.03.2015 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Contrato de fecha 04.02.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Luis Alejandro Poblete Abarca, RUT [REDACTED], por un monto total de \$ 7.509.321 y un plazo de ejecución de 25 días corridos. Designa Comisión de Recepción Provisoria de las Obras. Aprueba Acta de recepción Provisoria de fecha 25.02.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 583 de fecha 04.03.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago Único correspondiente a la Obra "**Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela El Rincón**", a cargo del contratista Sr. Luis Poblete Abarca, RUT [REDACTED] equivalente a un monto de \$7.509.321 iva incluido. El Estado de Pago corresponde a un avance del 100% de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 2300 de fecha 20.08.2015 que nombra Comisión de Recepción definitiva, de la Obra "**Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela El Rincón**", a cargo del contratista Sr. Luis Poblete Abarca, RUT [REDACTED] la que estará integrada por las personas que más adelante se individualizan:

- Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales
- Sr. Eduardo Rojas, Apoyo Profesional Secpla
- Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional Dom

El Memo N° 922 de fecha 19.10.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 07.10.2015.

La necesidad de modificar Decretos Alcaldicios N° 545 de fecha 02.03.2015, 583 de fecha 04.03.2015 y 2.300 de fecha 20.08.2015, por presentar error involuntario en los Vistos: Dice Ley N° 18.886 en circunstancia que es 19.886.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 07.10.2015 de la Obra "**Adquisición de Obras de Infraestructura Escuela El Rincón**", ejecutada por el contratista Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, en forma definitiva.

MODIFICASE Decretos Alcaldicios N° 545 de fecha 02.03.2015, N° 583 de fecha 04.03.2015 y N° 2300 de fecha 20.08.2015, en lo siguiente:

Debe decir en Vistos: La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Gobierno Regional (1)
Dirección de Obras (2)
DAEM (1)
Archivo.-